

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24362** GRANADA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento concurso número 285/12, por auto de 26 de junio de 2012 se ha declarado en concurso necesario al deudor "Promotora Hijos de López Torres, S.L.", con CIF B-18549261, con domicilio en calle Atarfe (Granada), avenida de Andalucía, número 119, bajo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Miguel Ángel Aguilar Furrasola, economista auditor, con domicilio postal en calle Gran Vía, número 54, 3.º centro, 18010 Granada, y dirección electrónica: [concursal2@cyoauditores.com](mailto:concursal2@cyoauditores.com).

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el artículo 23.1 LC.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 29 de junio de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120049728-1